

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR 5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA TEL. 5600410

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:

**EJECUTIVO HIPOTECARIO** 

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADOS: HENRY ABRIL TORRES

RADICADO:

20001 31 03 003 2017 00064 00.

FECHA:

11 NOV 2020

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 76 Código General del Proceso, este despacho admite la renuncia presentada del poder conferido por FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARÍNA ACOSTA ARIAS

RESP. 20001 31 03 003 2017 00098 00 C.G.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

VALLEDUPAR

En estado No. OSS notificó a las partes

HOY 12 NOV 2020 uto que antecede (Art. 295 del

C.G.P.

INGRID

Secretaria